SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
REF: 2530390

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar 01 cargo de funciones Técnico Nivel Superior en enfermería nivel superior o Técnico en laboratorio nivel Superior en Subdepto. Imagenología, disponible por renuncia voluntaria a contar del 01.07.2026, estamento técnico, calidad jurídica contrata; D.F.L. N°29/04 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Decreto N°69/04 Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud; D.S. N°38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, de fecha 26.01.2015; Publicación en el Diario Oficial de fecha 10.11.2017, Título III, artículo N°13 letras a), b), c), d), e), f), g) y artículo N°14; DFL N°19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Resolución Exenta N°004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección para procesos regidos por la Ley N°18.834; Resolución TRE 439/19/2026, de fecha 02 de octubre de 2026, emanada de la Dirección del Servicio Salud Los Ríos, acto administrativo a través del cual se designa al Director Titular del Hospital Base Valdivia, por lo que se dicta la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones Técnico Nivel Superior en enfermería nivel superior o Técnico en laboratorio nivel Superior en Subdepto. Imagenología del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUÉBASE**, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO EN LABORATORIO NIVEL SUPERIOR EN SUBDEPTO. IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

1) N° de vacantes : 01 cargo.
2) Planta : Técnico
3) Calidad Jurídica : Contrata
4) Jornada : Diurno
5) Grado : 22 º EUS
6) Renta bruta : $ 717,539 Total haberes.
7) Lugar de desempeño : Subdepto. Imagenología
8) Jefatura Directa : Jefatura médico radiólogo y Tecnólogo médico coordinador Subdepto. Imagenología

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Técnico	22°	Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

VDPMV DITP CASB RJDT

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/O69GG1-799

d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

a. Título Técnico en enfermería nivel superior o técnico en laboratorio nivel superior, otorgado por una institución reconocida por el estado y según legislativa vigente.
b. Certificación con autorización de desempeño en instalaciones radioactivas 1°, 2°, 3° categoría, vigente.
c. Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#
d. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do **(vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)**
e. Experiencia:

Excluyente:

- Experiencia laboral según lo establecido en el DFL 19, 2017.

Deseable:

- Experiencia laboral, como técnico en centros radiológicos o unidades de Imagenología en una Institución de salud pública o privada.

Nota: Las personas postulantes deberán presentar **documentos que respalden su experiencia laboral como técnico** tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado de experiencia laboral se encuentra disponible como anexo en el Portal de Empleos Públicos y en la página del Hospital Base Valdivia.

f. Capacitaciones:

Obligatorias:

- Capacitación en Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), vigente no mayor a 5 años
- Capacitación reanimación cardiopulmonar (RCP), vigente, no mayor a 5 años

Deseables:

- Capacitación REAS.
- Capacitación atención de calidad y buen trato al usuario.
- Capacitación de trato humanizado en salud
- Capacitación Derecho y deberes de los pacientes.
- Otras capacitaciones asociadas al cargo.

Nota: Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.
No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/O69GG1-799

Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica.**

V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

El Técnico responsable de efectuar el apoyo en las diferentes modalidades de exámenes realizadas, en forma integral, oportuna, amable y humana en el subdepto. de Imagenología.

Funciones del cargo:

- Atención directa de pacientes ambulatorios y hospitalizados.
- Cumplir con las actividades delegadas por el Tecnólogo Médico o Médico radiólogo en lo que se refiere a la atención de pacientes
- Preparar al paciente y equipamiento para la toma de examen en las diferentes modalidades existentes en el Subdepto.
- Usar los medios y métodos de protección radiológica disponibles durante la ejecución de los exámenes.
- Guardar secreto profesional sobre aquella información de carácter reservado a que acceda en el ejercicio de su profesión.
- Preparación de material en esterilización (lavado de sondas, material blanco).
- Abastecer de insumos distintas modalidades de estudio.
- El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas clínicas de atención.
- No se restringen otras responsabilidades atingentes a su cargo encomendadas por jefatura directa y/o director del Hospital Base de Valdivia.

Competencias del cargo:

4.4	**Competencias Laborales**	
N °	**Competencias Transversales**	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	3
2	Orientación al usuario	3
3	Trabajo en equipo	2
4	Adaptación al cambio	3
	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Comunicación efectiva	2
2	Empatía y habilidades vinculares	3
3	Proactividad	2
4	Responsabilidad y sistematicidad en el trabajo	2

Nota: El nivel de desarrollo de las competencias se evalúa en una escala de **1 a 4**, donde **1** corresponde a un nivel inicial y **4** a un nivel avanzado de desarrollo. Esta escala mide, en términos generales, el grado de dominio, aplicación y consistencia con que la persona demuestra cada competencia en el desempeño de sus funciones.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1) **Equipo de trabajo:** Subdepto. Imagenología
2) **Superior directo:** Jefatura Médica Radiólogo/Tecnólogo Médico Coordinador
3) **Coordinación Interna:** Servicios clínicos del Hospital Base Valdivia.
4) **Coordinación externa:** No aplica.
5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral se desarrollará en modalidad diurna, de lunes a jueves entre las 08:00 y 17:00 horas, y los días viernes entre las 08:00 y 16:00 horas. Disponibilidad para realizar horas extraordinarias de acuerdo a necesidades de la institución. Se requiere compatibilidad con sistema de turno según necesidad o requerimiento de la institución con la finalidad de mantener la continuidad del servicio. La persona seleccionada será contratada inicialmente bajo un periodo de prueba de seis (6) meses. Durante este periodo se realizarán dos evaluaciones de desempeño: la primera al cumplirse tres (3) meses y la segunda al finalizar los seis (6) meses. En caso de que ambas evaluaciones resulten satisfactorias, es decir, con una calificación igual o superior a 6, la persona podrá acceder a la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/O69GG1-799

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia/Servicio de Salud Los Ríos en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en la sección **"Mis Datos", opción "Mi CV"** del Portal de Empleos Públicos) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Título Técnico en enfermería nivel superior o técnico en laboratorio nivel superior, otorgado por una institución reconocida por el estado y según legislativa vigente**.**	
Certificación con autorización de desempeño en instalaciones radioactivas 1°, 2°, 3° categoría, vigente.	
Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do **(vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)**	
Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases**. Revisar especificaciones del Factor I.** No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento. Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica**	
Documentos que respalden su experiencia laboral como técnico, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado de experiencia se encuentra disponible como anexo en el Portal de Empleos Públicos y en la página del Hospital Base Valdivia.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgmn.cerofilas.gob.cl/ **(obligatorio en el caso de postulante masculino).**	
Currículum Vitae (CV) online debe estar **cargado con la información directamente en la sección "Mis Datos", opción "Mi CV"** del Portal de Empleos Públicos. **No se aceptarán archivos PDF ni Word**, ya que toda la información debe estar registrada en el sistema en línea, según instrucción del Servicio Civil.	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos en el portal de empleos públicos, siendo esta la única opción para postular, **quedaría imposibilitado para aplicar a la convocatoria**. **Una vez enviado no podrán ser modificados.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados**.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.**

Será responsabilidad de las/os postulantes responder de manera veraz cada una de las preguntas indicadas en el apartado de "Preguntas al postulante", siendo estas respuestas vinculantes para su evaluación de admisibilidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/O69GG1-799

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

No se evaluará al postulante que no adjunte copia simple de título técnico requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias. A la vez, **no se evaluará al postulante que no adjunte copia simple de Certificado de inscripción en la superintendencia de salud**.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **25 de noviembre al 04 de diciembre ambas fechas inclusive.**

VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Tecnólogo Médico Coordinador Subdepto. de imagenología o quien subrogue, con derecho a voto.
- CONFENATS HBV, con derecho a Participación.
- Profesional Subdepto. Reclutamiento y selección, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar 01 cargo de técnico en enfermería nivel superior o técnico en laboratorio nivel superior del Subdepto. Imagenología, del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 22° EUS.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/O69GG1-799

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	20
II.	Experiencia Laboral	25
III.	Evaluación Psicolaboral	15
IV.	Apreciación global del candidato	40
	TOTAL	**100**

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación" Máx. 20 ptos / Min. 6 ptos.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título técnico otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente, según las características definidas en el perfil de selección.

El Postulante debe presentar copia del Certificado de Titulo.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título técnico

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Curso **Obligatorio (3 puntos c/u)**	Capacitación en Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), vigente no mayor a 5 años Capacitación reanimación cardiopulmonar (RCP), vigente, no mayor a 5 años	6	20	6
		Capacitación o Cursos **2 puntos c/u**	Capacitación REAS. Capacitación atención de calidad y buen trato al usuario. Capacitación de trato humanizado en salud Capacitación Derecho y deberes de los pacientes. Otras capacitaciones asociadas al cargo.	14		

Nota: Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.

No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.

Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/O69GG1-799

Factor II: "Experiencia Laboral" **Max 25 pts.**

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral como técnico, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral como técnico según lo establecido en DFL 19, 2017

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II	Experiencia Laboral	**Experiencia laboral como técnico, según lo establecido en el DFL 19,2017**	02 años o más de experiencia laboral	10	10	0
			Entre 01 año a menos de 02 años de experiencia laboral	5		
			Entre 06 meses a menos de 1 año de experiencia laboral	3		
			Menos de 06 meses de experiencia laboral	0		

b) Experiencia laboral como técnico en centros radiológicos o unidades de Imagenología en una Institución de salud pública o privada.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II	Experiencia Laboral calificada	**Experiencia laboral como técnico en centros radiológicos o unidades de Imagenología en una Institución de salud pública o privada.**	Entre 02 años a menos de 03 años de experiencia laboral	15	15	0
			Entre 01 año a menos de 02 años de experiencia laboral	10		
			Entre 06 meses a menos de 01 año de experiencia laboral	5		
			Entre 03 meses a menos de 06 meses de experiencia laboral	3		
			Menos de 03 meses de experiencia	0		

Nota: Las personas postulantes deberán presentar **documentos que respalden su experiencia laboral como técnico**, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado de experiencia se encuentra disponible como anexo en el Portal de Empleos Públicos y en la página del Hospital Base Valdivia.

Factor III "Evaluación Psicolaboral" **Máx. 15 pts./ Min. 5 pts.**

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, interno o externo al establecimiento designado por el Hospital Base de Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia o en el lugar que oportunamente se informe a los/as postulantes. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.**

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como **Recomendable** para el cargo	15 puntos	5 puntos
	Informe Psicolaboral como **Recomendable con observaciones** para el cargo.	5 puntos	
	Informe Psicolaboral como **No recomendable** para el cargo.	0 puntos	

Observación: El candidato cuyo **informe psicolaboral sea "no recomendable" no pasa a siguiente etapa**, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/O69GG1-799

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"	**Máx. 40 pts. / Min. 30 pts.**

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.
Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 20 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	**Max 40 - Min 30**
No recomendable	**< 30 PTS**

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia o en el lugar que oportunamente se informe a los/as postulantes.**

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:
1° Puntaje obtenido en Apreciación Global del Candidato(a)
2° Experiencia laboral como técnico en factor II, punto (b), medida en año, mes y día
3° Puntaje obtenido en actividades de capacitación

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los tres primeros puntajes (terna) de los Postulantes.
- El Director podrá desarrollar un proceso de entrevista a los candidatos de la terna, para mejor resolver y determinar el postulante elegido.
- El Subdepto. Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada contará con un período de contrato a prueba de seis (6) meses, durante el cual será evaluado su desempeño por Jefatura directa.
- En caso de que la persona seleccionada no asuma las funciones y/o renuncie durante el periodo de prueba, o exista cualquier otra causal de alejamiento, se recurrirá a la nómina de los candidatos de la terna propuesta al Director; todo lo anterior con una vigencia de siete (7) meses.
- Si ninguno de los candidatos incluidos en la terna de este proceso de selección acepta el cargo, **se deberá iniciar un nuevo proceso de selección**, conforme a la normativa vigente y los procedimientos institucionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/O69GG1-799

XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos	25 noviembre 2026	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	25 noviembre 2026	04 diciembre 2026
Evaluación curricular	07 diciembre 2026	11 diciembre 2026
Entrevista Psicolaboral	14 diciembre 2026	18 diciembre 2026
Entrevista Personal	21 diciembre 2026	23 diciembre 2026
Información Resultados finales	28 diciembre 2026	
Asunción de funciones	01 enero 2027 o a convenir	

3° **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, Servicio de Salud Los Ríos y Portal Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Firmado por:
Bernardo Alfonso Villablanca Llanos
Director
Fecha: 24-11-2026 17:29 CLST (UTC-3)
Hospital Base Valdivia

DIRECTOR
HOSPITAL BASE VALDIVIA

Firmado por:
Andrés Fernando Barriga Quezada
Ministro de Fe
Fecha: 25-11-2026 08:30 CLST (UTC-3)
Hospital Base Valdivia

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión de personas
- Subdirección Gestión clínico asistencial
- Subdepto. Imagenología
- CONFENATS HBV
- Subdepto. Reclutamiento y selección
- Oficina de Partes HBV

VDPMV DITP CASB RJDT

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/O69GG1-799

ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Título Técnico en enfermería nivel superior o técnico en laboratorio nivel superior, otorgado por una institución reconocida por el estado y según legislativa vigente**.**	
Certificación con autorización de desempeño en instalaciones radioactivas 1°, 2°, 3° categoría, vigente.	
Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do **(vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)**	
Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases**. Revisar especificaciones del Factor I.** No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento. Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica**	
Documentos que respalden su experiencia laboral como técnico, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado de experiencia se encuentra disponible como anexo en el Portal de Empleos Públicos y en la página del Hospital Base Valdivia.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgmn.cerofilas.gob.cl/ **(obligatorio en el caso de postulante masculino).**	
Currículum Vitae (CV) online debe estar **cargado con la información directamente en la sección "Mis Datos", opción "Mi CV"** del Portal de Empleos Públicos. **No se aceptarán archivos PDF ni Word**, ya que toda la información debe estar registrada en el sistema en línea, según instrucción del Servicio Civil.	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

RECUERDE: LEER LAS BASES, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA QUE PERMITA VALIDAR LA INFORMACIÓN. ES NECESARIO DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/O69GG1-799

ANEXO Nº 2

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que_____(*indicar nombre social si corresponde*)_____,RUN_____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	**Desde** día/mes/año	**Hasta** día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de quien postula para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE:_____

NOMBRE:_____

RUN:_____

TELÉFONO DE CONTACTO _____

Firma y timbre

Lugar, fecha_____

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/O69GG1-799



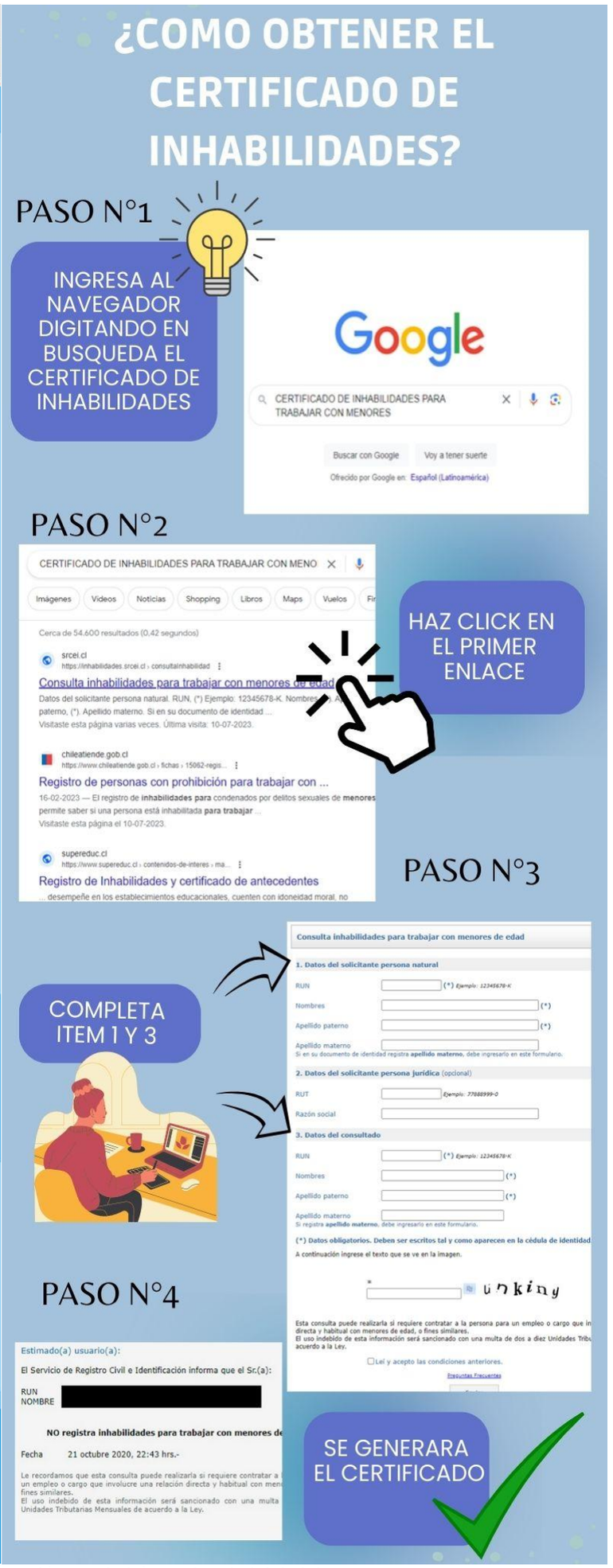

Link de acceso: https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/O69GG1-799